

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

EXPEDIENTE	ORDENANZA FISCAL
4157/2024	Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo firmo en Villa del Prado, a 16 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/20.903/24)

